

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 6.102/2011

A los señores vocales sustitutos de la Presidencia de la Junta Vecinal, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Presidencia en la totalidad de sus funciones y por orden de sus nombramientos en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a la Presidencia en el ejercicio de sus funciones.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, he resuelto:

Primero.- Determinar el orden de sustitución en la Presidencia de esta Junta Vecinal a los siguientes Vocales:

- Primer Vocal sustituto de Presidente: D. Francisco Ruiz Luque.

- Segundo Vocal sustituto de Presidente: D. Pedro Felipe Perálvarez Osuna.

Segundo.- Que la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Junta Vecinal en la primera sesión que ésta celebre.

Tercero.- Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio desde su efectividad desde el día siguiente a su firma.

Lo Decreta manda y firma el Sr. Presidente de la E.L.A., en Castil de Campos, a 17 de junio de 2011.